

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7157 *ASISTENCIA SANITARIA SISTENS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
VICTORIA DE ROJAS OFTALMÓLOGOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 25 de diciembre de 2025, Proyectos Sanitarios Ferrolanos, sociedad limitada unipersonal, socio único de Asistencia Sanitaria Sistens, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), ejercitando las competencias de su junta general, decidió la fusión por absorción de Victoria de Rojas Oftalmólogos, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida). La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de la Sociedad absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 53.1.4º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y a los representantes de los trabajadores de la Sociedad absorbente y a los trabajadores de la Sociedad absorbida el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En A Coruña, 26 de diciembre de 2025.- Los Administradores Mancomunados de Asistencia Sanitaria Sistens, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Victoria de Rojas Oftalmólogos, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), Pablo Gallart Gaspar y Sonia Hernández Ferrer.

ID: A250060728-1